
Administración y Finanzas
JEAM/MJTE/MJTE/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 25 de Octubre del 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, establece subrogancias.
5. Decreto Exento N° 928 de fecha 28.06.2023, modifica subrogancias.
6. Memorándum N°1.043 de fecha 03.10.2023 de las Encargadas del Programa Mujer Jefas de Hogar Solicitando decretar programa.
7. Programa "Compra materiales de oficina para ejecución actividad encuentro comunal 2.023".
8. Decreto Exento N° 4.327 de fecha 05.10.2023, aprueba Programa.
9. Memorándum N°1.104 de fecha 18.10.2023 de las Encargadas del Programa Mujer Jefas de Hogar, solicitando trato directo por materiales de oficina.
10. Cotización del Proveedor Servicios Integrales el Castillo Spa., Rut N° 77.307.460-7, por la suma de \$ 376.000, Iva incluido.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria S/N.
12. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
13. Términos de Referencia.
14. Orden de Compra N°3838-652-SE23, en estado guardada.
15. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir materiales de oficina para la fabricación de material de trabajo para el desarrollo de la actividad inicial del encuentro comunal, de acuerdo al Memorandum N° 1.104 de las Encargadas del Programa Mujer Jefas de Hogar y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Servicios Integrales el Castillo Spa., Rut N° 77.307.460-7, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N°114.05.01.001.001.062 Mujer Jefas de Hogar (SENAMEG).

DECRETO EXENTO N°4.614

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **SERVICIOS INTEGRALES EL CASTILLO SPA., RUT N° 77.307.460-7**, por la suma de \$ **376.000, Iva Incluido**, por materiales de oficina.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-652-SE23, al proveedor **SERVICIOS INTEGRALES EL CASTILLO SPA., RUT N° 77.307.460-7**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 114.05.01.001.001.062 Mujer Jefas de Hogar (SENAMEG).
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- c.c.
1. Adquisiciones
 2. Transparencia



JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Administrador Municipal (S)